

Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-8794-M

Zaruma, 29 de diciembre de 2023

PARA: Sra. Ing. Cecilia del Carmen Guamán Jaramillo
Asistente Administrativa/Tesorera/Liquidadora de Responsabilidad Patronal del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en gestión institucional - PROVINCIA DE EL ORO, y todas sus dependencias.

De mi consideración:

Mediante la presente traslado memorando IESS-DG-2023-4137-M suscrito por la Sra. Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para su conocimiento y fines pertinentes.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo determina el artículo 306 de la Ley Seguridad Social, debe sujetarse a la regulación, supervisión y vigilancia de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos; en congruencia, el artículo 27 literal q), de la norma ibídem, atribuye al Órgano Máximo de Gobierno del IESS: “*La aplicación de las recomendaciones y la imposición de las sanciones administrativas que devinieren de los informes de los auditores*”; así también, la Resolución C.D. No. 535, numeral 1.2, literal d), atribuye al Director General para: “*Organizar y conducir los proyectos que coadyuven al desarrollo institucional; y, designar las dependencias y/o responsables que administrarán y supervisarán su ejecución*”.

Mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0021-RA de 16 de julio de 2022, se aprobó y expidió el Manual del Proceso “*Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control*”, versión 1.2, código GP-P03; instrumento normativo que se constituye en la guía básica de gestión interna del proceso de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los Organismos de Control. En el citado manual, en el apartado 4. Disposiciones, literales o), q), u), v), entre otros literales, el Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición, debe cumplir con lo siguiente:

(...) o) Solicitar al inicio de su gestión, un reporte del registro sobre el estado del seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones que correspondan a su área, la referida solicitud se realiza al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General.

(...) q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP-P03-S01-F02), la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones.

(...) u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04.

(...) v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-8794-M

Zaruma, 29 de diciembre de 2023

- **Aplicada.**- Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.
- **En proceso de aplicación.**- Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.
- **No aplicable.**- Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas”.

El manual de procesos, establece disposiciones, actividades y formatos estandarizados que permiten efectuar desde la Dirección General, el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control; por lo tanto, las dependencias de la institución deben dar estricto cumplimiento al mismo.

La Dirección General al ser la máxima autoridad administrativa del IESS, en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, que se encuentran determinadas en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Social y en el artículo 10, numeral 1.2 del Reglamento Orgánico Funcional del IESS expedido mediante Resolución Nro. C.D. 535, con el propósito de cumplir sus obligaciones frente a los organismos de control y máximo órgano de gobierno de la Institución, dispuso en su momento a las distintas dependencias el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones, para lo cual debieron planificar y ejecutar actividades y acciones que generen valor agregado, y que evidencien, a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de las mismas.

Bajo este contexto y en concordancia con lo establecido en el manual del proceso de “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”; este Despacho:

- Reitera la disposición para que desde el ámbito de su gestión, de cumplimiento a las recomendaciones y/o disposiciones de órganos de control, a fin de ejecutar actividades y acciones para su aplicación e implementación; para dicho efecto, sírvase encontrar adjunto al presente memorando, la matriz con el contenido de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en gestión institucional a cargo de la Provincia de El Oro, sus Coordinaciones Provinciales, Comisiones Provinciales y Unidades Médicas de su jurisdicción; de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-8794-M

Zaruma, 29 de diciembre de 2023

RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			
#	N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
1	DNA7-0030-2018	C-2018-16	12
2			2
3			3
4	SB-IRG-2016-1091-O	S-2017-01	4
5			5
6			6
7			1.1.1
8	DNA7-SySS-0041-2023	A-2023-05	1.1.2
9			1.1.3
10			1.3.7
11	DNA7-SySS-0044-2023	C-2023-08	5

RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA EL ORO AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			
#	N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
1	DNA7-0030-2018	C-2018-16	12

RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			
#	N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
1	DNA7-0030-2018	C-2018-16	11
2			1.4.1
3	DNAI-AI-0464-2018	A-2018-27	1.4.4
4			1.4.9
5			1.4.9.1

Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-8794-M

Zaruma, 29 de diciembre de 2023

RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES CENTRO DE SALUD B - PIÑAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			
#	N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
1	DNAI-AI-0464-2018	A-2018-27	1.1.12
2			1.1.13

RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES CENTRO DE SALUD B - ZARUMA AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			
#	N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
1	DNAI-AI-0005-2019	A-2019-01	1.6.4
2			1.6.5
3			1.6.6
4			1.6.7
5			1.6.9
6			2.6.1

RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES HOSPITAL GENERAL - MACHALA AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			
#	N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
1	DNA7-0030-2018	C-2018-16	8
2			10

Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-8794-M

Zaruma, 29 de diciembre de 2023

RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DP-NAC (L-E-O-B-J) AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			
#	N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
1	DADSySS-0063-2016	C-2021-22	3
2			9
3	DADSySS-0073-2016	C-2015-14	23
4	DAPyA-0008-2016	C-2015-15	2
5			4
6			7
7			8
8			10
9	DNA7-0023-2018	C-2018-11	1
10			3
11	DNA7-SYSS-0006-2022	C-2022-03	19
12			1.9
13	DNA7-SySS-0015-2021	C-2021-20	1
14	DNAI-AI-0012-2019	A-2019-02	2.1.19
15			2.1.15
16			2.1.20
17	DNASSS-DNA6-0005-2020	C-2020-17	2
18			3
19	DPM-0019-2019	C-2019-26	11
20	INSS-DASS1-2013-657	S-2013-08	4
21			12a
22	IRG-DASS-2013-006-OBS	S-2013-14	3.1.4
23	SB-INCSS-2021-0633-O	S-2021-05	6
24			8
25			9
26			10
27			14
28			15
29			5.a
30	INSS-DASS1-2013-0345	S-2013-04	2.2.3
31			2.2.4
32	DNA7-SySS-0077-2022	C-2023-01	10
33			13
34			1.1.9
35	DNA7-SySS-0001-2023	A-2023-02	1.4.4
36			1.4.5
37			1.4.1
38			1.4.6

Es preciso señalar que el estado de gestión institucional de las recomendaciones y/o disposiciones adjuntas en el presente instrumento, es el que en su momento así lo ha determinado el Responsable

Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-8794-M

Zaruma, 29 de diciembre de 2023

Directo de su dependencia de acuerdo al avance obtenido en su ejecución (A = Aplicada; B = En proceso de aplicación; C = Notificada; D = No aplicable), sin embargo, referido estado de gestión con excepción de la nomenclatura “C= Notificada”; fue planteada en su momento por la unidad responsable del cumplimiento; asimismo, cabe mencionar que las recomendaciones y/o disposiciones adjuntas, a la presente fecha aún no han sido examinadas por los órganos de control (CGE-AI-SB).

Es indispensable considerar que el registro adjunto en la matriz constituye información referencial, y más no un pronunciamiento sobre el número de recomendaciones a cargo de la Provincia de El Oro, sus Coordinaciones Provinciales, Comisiones Provinciales y Unidades Médicas de su jurisdicción; toda vez que se han identificado casos en los que el órgano de control, notifica los informes de auditoría únicamente al área auditada y no a la Dirección General, por lo que, de identificar en el cruce de información con sus registros de recomendaciones y/o disposiciones que no consten en el registro adjunto, se solicita poner en conocimiento inmediato del ESDG.

En función de lo expuesto, este Despacho emite las siguientes disposiciones:

- Indistintamente de los estados de gestión institucional planteadas en su momento, verificar que se ejecuten o se hayan ejecutado todas las actividades y acciones relevantes que evidencian a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de la recomendación y/o disposición.
- Si del análisis efectuado a la recomendación y/o disposición, como área experta en su proceso, identifica la necesidad de nombrar a un responsable directo o de ser el caso un corresponsable del cumplimiento de acuerdo al ámbito de su competencia, debe solicitar de manera motivada al Equipo de Seguimiento de la Dirección General; así mismo, el Responsable Directo del cumplimiento de acuerdo a lo dispuesto en el manual del proceso: *"Seguimiento a la Gestión Para la Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas por los Órganos de Control que se encuentran dirigidas al Director General del IESS"*, puede solicitar la conformación de equipos de trabajo.
- En calidad de responsable directo del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, sírvase informar a los corresponsables del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al responsable directo del cumplimiento.

Es su responsabilidad que estas disposiciones sean trasladadas a todos los actores específicos de cada recomendación y/o disposición en el que se encuentre inmerso su dependencia y/o gestiones internas.

A las máximas autoridades de las unidades médicas del IESS, se solicita disponer la aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, al *"Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición según informe del Órgano de Control"*, en razón de que son cargos que no se registran en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS, ya que son puestos de confianza; además, deberá identificar y disponer al *"Corresponsable del cumplimiento de la recomendación y/o disposición"*, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al responsable directo del cumplimiento.

Asimismo, con el objetivo de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el manual del proceso: *"Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control"*; las respuestas que se generen producto de las disposiciones antes mencionadas, deben ser remitidas por cada informe de auditoría o expediente interno, mientras que los medios verificables deben estar clasificados y organizados por carpetas por cada una de las recomendaciones y/o disposiciones, de acuerdo a la información que consta en cada Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC).

Adicionalmente, se les recuerda que mediante circular Nro. IESS-DG-2023-0009-C de 26 de junio de

Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-8794-M

Zaruma, 29 de diciembre de 2023

2023, éste Despacho dispuso realizar algunas acciones y socializó el acceso al Repositorio Digital del Equipo de Seguimiento mediante la intranet; con el siguiente link:
<https://intranet.iess.gob.ec/web/direccion-general/repositorio-digital>

NOTA ACLARATORIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el literal b, del artículo 22 y artículo 41 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con los artículos 40 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los servidores que a nivel institucional participen en el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por organismos de control, son responsables por sus acciones u omisiones en las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la mismas, por lo tanto, es preciso considerar que las recomendaciones y/o disposiciones no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su aplicación e implementación, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas hayan sido instituidas, respaldadas con la evidencia necesaria y concluyente.

Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General, de conformidad a la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0017-RA de 16 de junio de 2022, es el responsable de realizar el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los Organismos de Control, en aplicación a lo que determina el manual del proceso de “*Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control*”, conforme la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0021-RA de 16 de julio de 2022.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Med. Johnny Francisco Moreano Rosero

**DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS
ZARUMA**

Referencias:

- IESS-DG-2023-4137-M

Anexos:

- 1._dp-o_1223.rar
- 2._upaf-o_1223.rar
- 3._uppss-o_1223.rar
- 4._csb-pi_1223.rar
- 5._csb-za_1223.rar
- 6._hg-mac_1223.rar
- 1_2_manual_del_proceso_sgareioc0145972001703169377.pdf
- gp-p03-s01-f02_pardoc0770925001703169377.xls
- gp-p03-s01-f04__acta_de_validación_cumplimiento_continuo0336653001703169378.doc
- gp-p03-s01-f04__acta_de_validación_cumplimiento_único0786135001703169378.doc
- dp-nac__1-e-o-b-j_12230451105001703169388.rar

Copia:

Sr. Ing. Mario Antonio Valarezo Crespo

Asistente Administrativo / Responsable de Talento Humano y Costos del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma